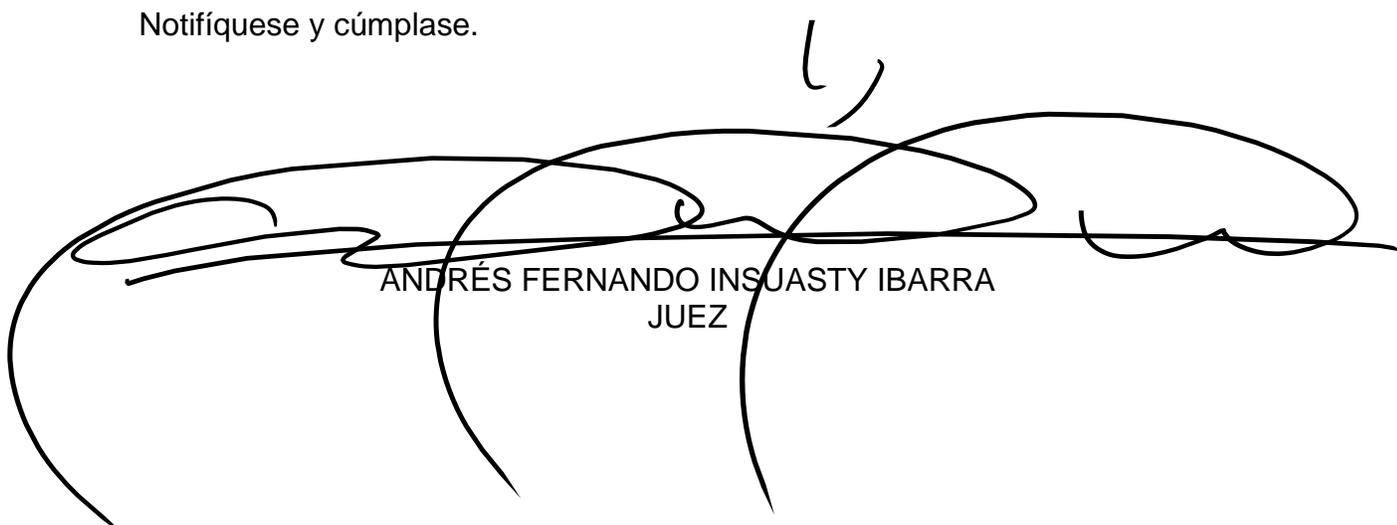


JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., ocho de junio de dos mil veintiuno.

1. Póngase en conocimiento del interesado, los trámites realizados y la última respuesta suministrada por parte del Asistente Administrativo de Archivo Central en el que indica que *“llevada a cabo la búsqueda por parte de la bodega IMPRENTA quién tiene la custodia de los procesos JURISDICCIÓN FAMILIA en relación al proceso con radicado 2016-618 tramitado en el JUZGADO 19 FAMILIA, en el cual figuran las siguientes partes Demandante: JENNY LORENA RODRIGUEZ ROBAYO Demandado: JUAN CARLOS MORALES LOPEZ, es importante indicar que luego de realizadas las labores administrativas de búsqueda con los datos suministrados, dicha bodega a través del asistente administrativo LUIGI VALENCIA SANTOS, informo que el proceso fue hallado, desarchivado y será puesto a disposición del Despacho Judicial para su retiro en bodeguita edificio Hernando Morales Molina a partir del día 11 de Junio de 2021”*.
2. Secretaría proceda inmediatamente a realizar las diligencias correspondientes para el retiro del expediente y una vez en su poder proceda a ingresar inmediatamente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda. Déjense las constancias del caso.
3. Comuníquese esta decisión, con copia de las respuestas a las que se hace referencia en los numerales anteriores a la Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá para que hagan parte del trámite de tutela radicado con el número 2021-00482-00., M.P. Doctor **JAIME HUMBERTRO ARAQUE GONZÁLEZ**.

Notifíquese y cúmplase.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32098ccc51865166aa647e68000021ef6c0683d57f6da6957285b6aa11
620c2**

Documento generado en 08/06/2021 12:29:35 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**